



DECRETO N° 1261/2016

CHIGUAYANTE, 01 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 86 de fecha 26 de mayo del 2016, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, en la cual solicita cierre de pasaje N°17, sector Porvenir, para realizar trabajos de **“Mejoramiento en acceso Plaza Población Porvenir”**; El Decreto Alcaldío N° 1099 de fecha 12 de mayo 2016 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor Milton Burgos Sandoval, el cierre del pasaje N° 17, acceso a plaza Población Porvenir, con tránsito a residentes del sector, entre los días 06 y 30 de junio de 2016.

2) El contratista señor Milton Burgos Sandoval, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 01 JUN 2016 HORA 15:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSU